



1.^a Sección
Circular 139

La Diputación en sesión de 8.^o
de los Cor^{tes} ha acordado se prevenga
á su Ayuntamiento, como lo verifico, que
con el fin de prestar el servicio de somi-
nistros, en razón á que el Gobierno
ha celebrado una contrata que
asegura la subsistencia del Ejército
en el Distrito de los Reinos de Arago-
nia y España desde 1.^o de Julio
hasta 31. de Setiembre.

Dios que á 10. de Mayo. Castellón
10. Mayo 1879.

El Presidente

Fran. Labella

El Secretario

Joaquín Pierrera

Pres del Ayuntamiento de Villafraña.

